

obligaciones del presente contrato. El uso no-autorizado incluye transacciones que se lleven a cabo con TS falsificadas.

- 1. Comienzo de la relación comercial**
La solicitud de contrato del cliente se considerará aceptada a partir de la recepción de una declaración escrita de aceptación o del objeto contractual (por ejemplo, tarjeta de servicio, UTA MultiBox®, etc.) por el solicitante.
- 2. Tarjetas de servicio**
En general, UTA distingue entre dos diferentes tipos de tarjetas de servicio:
 - a) Tarjetas Full Service Card y Service Card para las que, en ambos casos, es obligatoria la autorización de las prestaciones a través de un Código PIN (= número de identificación personal)
 - b) Service Card para las cuales no se requiere la autorización de las prestaciones a través del Código PIN
 Las tarjetas de servicio arriba mencionadas (en adelante «TS») facultan al cliente y a sus delegados para que en su territorio nacional o en el extranjero, y en función del nivel de prestaciones de la respectiva TS, adquieran diversos productos y servicios relacionados con el vehículo. El nivel de prestaciones de su TS aparece en la confirmación de recibo de las tarjetas de servicio.
- 3. Cajas de Peaje**
A las cajas de peaje de UTA (por ejemplo UTA MultiBox®) se aplicará por analogía lo dispuesto para las tarjetas de servicio.
- 4. Suministros y servicios**
 - a) Los suministros y servicios se prestarán siempre en nombre y por cuenta de UTA en virtud de lo dispuesto en los contratos correspondientes con los proveedores de servicios asociados a UTA.
 - b) En casos excepcionales en los cuales no sea posible la prestación del suministro o servicio acordado por parte de un proveedor de servicio de UTA o lo sea sólo de forma parcial, UTA facilitará los diferentes servicios a solicitud del cliente. UTA podrá solicitar al cliente provisiones de fondos y el reembolso de los gastos.
 - c) Lo anterior se aplica sobre todo en caso de pago de tasas de peaje como, p. ej., en el territorio de la República Federal de Alemania. En este caso, el cliente acepta que UTA abone en su nombre y por su cuenta las tasas correspondientes al operador del sistema de peaje.
 - d) En caso que se recauden peajes por uso de instalaciones de infraestructuras de tráfico, UTA facilitará estos derechos de uso al cliente de UTA.
- 5. Facturación, pagos**
La base de cálculo son, en principio, los precios de las estaciones de servicio vigentes el día de la transacción, los precios de listado de las respectivas empresas de marca o, respectivamente, los precios de listado suprarregionales, los precios de las empresas de servicio y el peaje fijado.
En general UTA facturará en euros, pero también puede facturar en otra moneda, siempre que así lo haya pactado con el cliente.
UTA aplicará recargos y comisiones conforme al listado vigente en cada momento.
Este listado de recargos y comisiones le será enviado al cliente al comienzo de la relación comercial y cada vez que el cliente lo desee.
- 6. Tarjeta y Código PIN**
 - a) El cliente recibirá una TS y de forma separada se le facilitará el Código PIN para las TS de conformidad con el § 2 a.
El cliente está obligado a mantener en secreto el código PIN, a guardarlo separado de la TS, a comunicárselo solamente a las personas autorizadas a usar la TS y a obligar a dichas personas también a mantener en secreto el código. El código PIN no debe estar anotado en la TS.
 - b) UTA retiene la propiedad de las TS, las cuales son intransferibles, deben guardarse cuidadosamente y protegerse ante el acceso de terceros no legitimados. Especialmente no está permitido guardar la TS en un vehículo no custodiado.
 - c) La TS se podrá facilitar para su uso por parte de otro beneficiario (por ejemplo, subcontratista) sólo con el estricto consentimiento de UTA. En este caso, UTA deberá recibir los datos del beneficiario (nombre, dirección, etc.) inmediatamente.
- 7. Bloqueo de tarjetas, rescisión y entrega**
 - a) En cualquier momento UTA puede prohibir el uso de la TS, dar por terminada la relación comercial o bloquear la TS en los puntos de aceptación. Al cliente se le informará de la ejecución de estas medidas con un plazo de antelación razonable. El cliente puede dar por terminada la relación comercial y devolver las TS en cualquier momento.
 - b) Tras la prohibición de uso, extinción de la relación comercial y/o bloqueo, el cliente deberá inmediatamente devolver las TS a UTA, o destruirlas a petición de ésta. También deberá devolver las TS si se modifica la matrícula del vehículo o si éste es suspendido de la circulación o vendido, o si se modifica la denominación de la empresa del cliente.
 - c) Las medidas mencionadas en los puntos 7 a y 7 b también podrán llevarse a cabo sin previo aviso por causa justificada.
A estos efectos se entenderá por causa justificada, en todo caso:
 - la sospecha urgente de mal uso de la TS por parte de terceros,
 - el impago de las facturas vencidas, tras haberse realizado un primer recordatorio de pago,
 - la cancelación de un mandato de débito o adeudo directo SEPA,
 - la solicitud de procedimiento de insolvencia sobre el patrimonio del cliente,
 - el deterioro de la situación financiera del cliente (incluyendo el caso de que las circunstancias financieras del cliente amenacen con deteriorarse significativamente).
- 8. Extravío de la tarjeta y responsabilidad del cliente**
 - a) Robo, pérdida u otra forma de extravío
En caso de robo, pérdida u otra forma de extravío de la TS, el cliente deberá, independientemente del previo aviso telefónico, comunicar este extremo sin retraso indebido a UTA, por escrito, por telefax o por el acceso exclusivo bajo www.uta.es indicando el código de cliente, el número de la TS, la matrícula del vehículo, el país, la localidad, la hora y el tipo de extravío. La misma regla se aplicará en caso de acceso al código PIN por personas no autorizadas o cuando exista la sospecha fundada de que dicho acceso se ha producido. En este caso, deberán devolverse las TS, que serán sustituidas por TS nuevas con un nuevo código PIN. Si el cliente encontrase la TS bloqueada, tendrá que inmediatamente devolverla a UTA, o destruirla a petición de ésta.
En caso de transacciones fraudulentas o en caso de robo o sustracción de una TS, el cliente tiene la obligación de presentar una denuncia.
 - b) Responsabilidad del cliente
La responsabilidad del cliente se extinguirá tras el aviso telefónico siempre y cuando confirme este aviso inmediatamente de acuerdo con lo establecido en el punto 8 a. La confirmación establecida en el punto 8 a deberá dirigirse a la sede central de UTA o a una de sus sucursales.
El cliente será responsable incluso después del aviso telefónico, si el extravío o el uso no autorizado de la TS proviene de su esfera de responsabilidad, especialmente por haber infringido sus deberes mencionados en el epígrafe 6 a y 6 b, o por no haber guardado con diligencia sus TS, o por haber contribuido al uso no-autorizado de la TS por una vulneración con dolo o negligencia grave de sus
- 9. Obligación de pago del cliente, reserva de dominio y garantías**
 - a) Obligación de pago del cliente, reserva de dominio y garantías. La obligación de pago por parte del cliente surge en el momento de la adquisición de los productos o servicios o la utilización de una infraestructura de tráfico sujeta a peaje. La misma regla se aplicará en caso de adquisición de otros artículos o servicios con la tarjeta UTA DIESEL CARD.
UTA se reserva la propiedad de los artículos hasta el pago íntegro de los mismos. Se entenderá que se ha producido mora desde la fecha de pago acordada, sin necesidad de recordatorio de pago. En caso de mora, devolución del cargo o protesto de cheque o letra, la deuda se considerará vencida por su importe total, devengándose durante el periodo de la mora los intereses legales de demora en operaciones comerciales, de acuerdo con la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Ello no excluye la posibilidad de reclamar otros daños derivados de la mora. El cliente se reserva el derecho de demostrar que el daño fue menor.
 - b) UTA podrá exigir garantías adecuadas al cliente.
 - c) UTA podrá rechazar el cumplimiento por parte de un tercero, aun cuando el cliente no se haya opuesto a dicho cumplimiento de tercero.
- 10. SEPA. Mandato de adeudo directo**
Salvo pacto en contrario, los pagos se efectuarán a través de mandatos de adeudo directo SEPA. UTA enviará al cliente a más tardar un día hábil antes del correspondiente adeudo un aviso previo.
- 11. Revisión de facturas y reclamaciones**
Los repostajes, servicios y/o artículos y peajes recogidos en los recibos o registrados electrónicamente a través de la banda magnética de la TS se considerarán efectivamente recibidos. El cliente deberá revisar inmediatamente las facturas de UTA y efectuar las posibles reclamaciones dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la emisión de la factura. La reclamación deberá hacerse por escrito, indicando todos los datos que se objetan y motivando la reclamación. El cliente podrá enviar su reclamación por escrito o por fax. En caso contrario, la reclamación será rechazada y el saldo de la factura se considerará aceptado por el cliente, salvo que la revisión de las facturas haya sido imposible por causa no imputable al cliente.
En sus facturas UTA incluirá de forma separada el contenido de la presente cláusula. Dicha indicación no afecta ni modifica la obligación, ni el plazo de pago por parte del cliente.
- 12. Garantía y extensión de la responsabilidad**
 - a) Cualquier reclamación sobre la calidad o cantidad de los artículos o servicios deberá manifestarse al punto de aceptación de la red de UTA en el plazo de 24 horas desde la recepción de los mismos, cuando los vicios fueran manifiestos, y en el caso de que no fuesen manifiestos, en el plazo de 24 horas desde que éstos fuesen descubiertos.
Las reclamaciones se harán por escrito o por fax, poniéndolas a conocimiento de UTA simultáneamente. En caso contrario se entenderá aceptado el artículo o servicio.
 - b) UTA no tiene obligación de suministro. Los puntos de aceptación de la red de UTA tienen el derecho, pero no la obligación de efectuar sus servicios. No son supuestos de responsabilidad de UTA el caso de fuerza mayor, la falta de suministro por parte de sus proveedores ni cualesquiera otros acontecimientos imprevistos o modificaciones de la red de puntos de aceptación de UTA que imposibiliten o dificulten el suministro.
 - c) La devolución de saldos de productos prepagados que fueron adquiridos mediante TS se lleva a cabo directamente en la liquidación de UTA o a través del proveedor de los productos en los que se especificó cuando adquirió el producto. De la especificación de la cuenta bancaria adecuada es responsable el cliente en este caso. UTA no será responsable de transferencias erróneas.
 - d) UTA sólo puede deber indemnización por daños y perjuicios en los casos de dolo o negligencia grave. La responsabilidad no está excluida por daños corporales.
- 13. Notificaciones**
El cliente deberá informar inmediatamente a UTA en caso de cambio de domicilio, así como de cualquier modificación relevante en cuanto a su régimen jurídico.
Si, a pesar de haber sido advertido, el cliente incumpliera las presentes condiciones generales, en especial, si se demorara en los pagos a realizar, a pesar de habersele enviado el correspondiente recordatorio de la deuda y, como consecuencia de ello, UTA bloqueara las TS, UTA podrá informar de dicho bloqueo a todas las estaciones y/o empresas de servicio, siendo por cuenta del cliente el coste de dicha comunicación.
- 14. Protección de datos personales**
El tratamiento de datos personales es llevado a cabo de conformidad con los requisitos legales en materia de protección de datos. Las actuales disposiciones en materia de protección de datos de UTA se facilitan a solicitud del cliente y están publicadas en la página web www.uta.es/normas-de-proteccion-de-datos.
- 15. Compensación y retención**
El cliente únicamente podrá compensar frente a UTA cualesquiera posibles derechos que ostente frente a ésta, cuando dicho derecho sea indubitado o haya sido declarado en sentencia firme: esto será igualmente de aplicación cuando se ejerciten derechos de retención.
- 16. Acuerdos accesorios**
No se han adoptado acuerdos accesorios verbales.
- 17. Modificación de las Condiciones Generales**
El cliente será informado de las modificaciones en las Condiciones Generales de UTA. Si el cliente no mostrara su oposición por escrito en los dos meses siguientes a la notificación, se entenderá que el cliente está de acuerdo con éstas. UTA hará referencia a esta circunstancia cuando notifique la modificación.
- 18. Transmisión de derechos y obligaciones**
UTA podrá transmitir los derechos y obligaciones derivados de este contrato a la sociedad comanditaria MercedesService Card GmbH & Co. KG, con domicilio en Mainparkstraße 2, 63801 Kleinostheim, Alemania.
- 19. Derecho aplicable**
Se aplicará la legislación del Estado ante cuyos tribunales se dirima un eventual litigio judicial. Queda descartada la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías (CISG).
- 20. Jurisdicción competente**
Para todos los litigios que se deriven del negocio jurídico, también tras su finalización, serán competentes para ambas partes los tribunales de Aschaffenburg [Alemania]. En caso de clientes españoles, UTA tiene derecho a elegir como fuero competente Madrid en lugar de Aschaffenburg.
- 21. Cláusula de salvaguarda**
Si resultara que una o varias de las disposiciones de estas Condiciones Generales fuera nula o inválida, ello no afectará a la validez del resto de sus disposiciones.

El cliente confirma haber recibido un ejemplar de las condiciones generales de contrato. Establecido en dos originales:

En _____ el _____

Cliente: "Leído y aceptado" manuscrito, firma y sello de la empresa

UNION TANK Eckstein GmbH & Co. KG es una sociedad comanditaria con sede en 63801 Kleinostheim (Alemania), inscrita en el registro mercantil de Aschaffenburg HRA 835.
El socio de responsabilidad personal es la sociedad UNION TANK Eckstein GmbH, con domicilio en 63801 Kleinostheim, Alemania. Est. inscrita en el Registro Mercantil de la Corte Local de Aschaffenburg, bajo expediente nº HRB 129.
Los administradores son: Volker Huber (CEO), Robert Nürnberger (CFO), Olaf Schneider (CIO)
01.01.2015